

A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, julio 12 de 2021

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO: IRNE EDUARDO VARELA MOTTA C.C. 16.727.685
RADICACIÓN: 760014003007202100415-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud de la abogada MARIA HERCILIA MEJIA ZAPATA, el Juzgado

RESUELVE:

REMÍTASE al memorialista al auto de fecha junio diez (10) del año en curso, mediante el cual se decretó la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 13 de Julio del 2021

G

Firmado Por:

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46f191822c3866dc7dbbd7e43db8c61e28db4dfd16b9f242faed7aa1cedc821

Documento generado en 12/07/2021 09:15:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>